EXPEDIENTE N° 8217/96 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA b.803(Acordada 25/95)

Buenos Aires,3/ de mayo de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Registrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

SECRETARIO DE LA MAGION CORTE SUVIENA DE JUENCIA DE LA MAGION

JULIO S. NAT TORRO